

DECRETO N° 471

CASTRO, 26 de febrero de 2020.-

VISTOS: El Oficio N° 1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020, el decreto N°243 de fecha 29.01.2020 que aprueba y autoriza el programa de actividades culturales correspondiente al mes de febrero de 2020, y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUÉBESE el contrato de prestación de servicios por actividades municipales, con motivo de Desarrollo Artes Escénicas y preparación de contenidos, en el marco de la III Escuela de Cultura Tradicional de Chiloé, celebrado entre:

ANA VENECIA OLGUIN MARIN,
y la Ilustre Municipalidad de Castro, representada por su alcalde don Juan Eduardo Vera Sanhueza,

El gasto que demanda dicha contratación se imputará a la cuenta municipal 215.21.04.004 denomina "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Centro de Costo 06.06.04, del presupuesto municipal vigente.

El texto del contrato se entiende enteramente reproducido y forma parte íntegramente del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Jacqueline Urbina Bahamonde
Jacqueline Urbina Bahamonde
JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Juan Eduardo Vera Sanhueza
Juan Eduardo Vera Sanhueza
JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/JUB/MSG/mmp
JVS/JUB/MSG/ mmp

Distribución:

- Archivo Secretaría Municipal
- Dirección de Cultura y Turismo
- Dirección Adm. y Finanzas